

En Durango, Dgo., siendo las 12:00 horas del día 12 de marzo de 2018, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 28, fracción II, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; conforme a lo establecido en la Cláusula 7.1 de las Bases respectivas, se reúnen en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo.; la Convocante por conducto del **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, facultado legalmente para tal efecto; y estando presentes los Servidores públicos: **Lic. Vicente Manuel Medrano Romero**, Analista Jurídico de la Subsecretaría de Administración; **Lic. Georgina de la Parra Puente**, Directora de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango; **Lic. Beatriz Oliva Ramírez**, Encargada de Seguros de la Dirección de Patrimonio; **Lic. Pedro Araiza Flores**, Coordinador de Servicios Aéreos del Gobierno del Estado de Durango; y el **Ing. Rodrigo Flores Ochoa**, Coordinador Técnico de la Comisión Intersecretarial Consultiva de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el licitante **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.**: por conducto de su representantes legal; cuyos nombres, representaciones y firmas, aparecen en la presente acta; suscriben el presente documento con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional número **EA-910002998-N10-2018**, relativa a la **"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE AERONAVES SEGUNDA CONVOCATORIA"**.

Se señala por conducto de la convocante a los asistentes que las respuestas y aclaraciones vertidas en la presente junta, serán consideradas parte integrante de las bases de Licitación y sus Anexos por lo que son obligatorias para todas las partes.

A continuación, se hace constar por parte de la convocante por conducto del Servidor Público que preside el acto, que fue recibido el correo electrónico correspondiente a las aclaraciones referentes a las especificaciones, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, de la siguiente persona moral que adquirió las bases correspondientes: **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.**; el cual presentó mediante comunicación escrita, al correo electrónico comiteadquisiciones@durango.gob.mx., por lo que se detallan las siguientes preguntas y sus respectivas respuestas en los siguientes términos:

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

1. Página 6, numeral 8, I. se solicita amablemente a la convocante nos confirme que la propuesta económica, deberá presentarse en dólares americanos, ya que las sumas aseguradas solicitadas en el anexo 1 especificaciones técnicas coberturas y sumas aseguradas se encuentran establecidas en dólares y no en moneda nacional como lo indica este numeral. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE EN DÓLARES Y SE PAGARA EN MONEDA NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA EN QUE SE APLIQUE EL MISMO.

2. Página 6, numeral 8, III. se solicita amablemente a la convocante que como índice, se deberá presentar el anexo 6. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- SI ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.



3. Página 6, numeral 8, IV, subnumeral 4, segunda viñeta. se solicita amablemente a la convocante nos confirme que se cumple la segunda viñeta, presentando original y copia simple para cotejo de contratos y/o pólizas, ya que la última hace las veces de contrato de acuerdo a la legislación vigente. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBE PRESENTAR CONTRATOS COMO SE SOLICITA EN LA PÁGINA 6, NUMERAL 8, IV, SUBNUMERAL 4, SEGUNDA VIÑETA

4. Página 8, numeral 8, IV, subnumeral 18, solicitamos a nuestra amable convocante nos permita presentar en este punto para cumplir, el recibo de la solicitud de la constancia emitida por la CONDUSEF, ya que por los tiempos de respuesta de la CONDUSEF los cuales no son breves y no se puede inferir en ellos. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- SE ACEPTA SU PROPUESTA DEBIENDO PRESENTAR CONSTANCIA DE QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITE MEDIANTE ORIGINAL DEL OFICIO DE SOLICITUD DEBIDAMENTE SELLADO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN CON EL CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR UNA COPIA SIMPLE DE LA IMPRESIÓN DE PANTALLA QUE DENTRO DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONDUSEF, CONTENGA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR CAUSAS IMPUTABLES DE LOS LICITANTES, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL CUANDO SEA EXPEDIDO POR LA CONDUSEF.

5. Página 8, proposición económica, subnumeral 2, se solicita amablemente a la convocante nos confirme que se deberá colocar como tiempo y forma de entrega y la garantía de los servicios. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- SE DEBERÁ ESTABLECER EL TIEMPO Y LA FORMA DE ENTREGA DE LA PÓLIZA, LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO TODAS AQUELLAS CONDICIONES QUE BENEFICIEN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

6. Página 9, proposición económica, subnumeral 5, se solicita amablemente a la convocante nos confirme que se da cumplimiento a este numeral presentando en dispositivo de almacenamiento (USB o CD) el anexo 1 (propuesta técnica) y el anexo 5 (propuesta económica). favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN PÁGINA 9, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 8 TODA LA PROPUESTA PRESENTADA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBE ESTAR CONTENIDA EN EL DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO ANEXO A SU PROPUESTA.

7. Generales. se solicita atentamente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, previamente a la emisión de la póliza deberá de proporcionar copia de los siguientes documentos:

- decreto de creación de la dependencia convocante.
- comprobante de domicilio de la dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.



- c) registro federal de contribuyentes.
- d) documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la dependencia.
- e) copia de la identificación oficial del representante legal de la dependencia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).

RESPUESTA.- ÉSTA CONVOCANTE TIENE CONOCIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN EN COMENTO, POR LO QUE SE ENTREGARA LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA A LA LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

8. Generales. se solicita amablemente a la convocante nos confirme que el modelo de contrato se ajustará de mutuo acuerdo a lo establecido en el artículo 45 LAASSP y su reglamento, a la convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones, tomando en su caso como ejemplo el modelo adjunto, por lo que no será necesario presentar dentro de la propuesta el anexo 2. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- SE MANIFIESTA QUE DICHO ANEXO SOLO ES UN MODELO DE CONTRATO QUE SERVIRÁ COMO BASE AL CONTRATO QUE FIRMARÁ EL LICITANTE ADJUDICADO Y NO ES NECESARIO PRESENTARLO EN SU PROPUESTA, EL CUAL SE FUNDAMENTA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 41 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO Y SU REGLAMENTO

9. Página 13, numeral 14, inciso a primera viñeta e inciso b primera viñeta, se solicita amablemente a la convocante nos confirme que se cumple esta viñeta presentando original o copia certificada o copia simple de acta constitutiva y última modificación, ya que en esta se encuentra el resumen de todas las anteriores. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- SE ACEPTA SU PROPUESTA.

10. Página 14, numeral 15 y anexo 3, se solicita amablemente a la convocante nos confirme a favor de que secretaría se debe de emitir las fianzas, ya que en este numeral nos indican que deberá de ser a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del estado de Durango y en el anexo 3 indica ante: subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- DEBERÁ PRESENTARSE A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

11. Página 14, numeral 15, inciso a, se solicita amablemente a la convocante nos indique que no será motivo de descalificación el otorgar una garantía mayor al 5% del precio total de la propuesta antes de IVA. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

12. Página 15, III penas convencionales, se solicita a la convocante confirme que las penas convencionales por incumplimiento al contrato serán de conformidad por lo establecido por el artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.



“artículo 53.- las dependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente. en las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado...” y estas no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento de contrato. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU APARTADO DE PENAS CONVENCIONALES, ADEMÁS DE RESALTAR QUE ES LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO (ARTICULO 48); Y SU REGLAMENTO A LA LEY Y NORMATIVA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

13. Página 31, anexo 2, favor de confirmar el monto correcto de las penas convencionales, ya que difiere lo que se indica en la Página 15, III penas convencionales, y en el anexo 2 modelo de contrato cláusula decima primera, Página 31. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- EL MONTO CORRECTO PARA LAS PENAS CONVENCIONALES ES EL INDICADO EN LA PÁGINA 15, III DE LAS BASES.

PREGUNTAS GENERALES DAÑOS

14. Propuesta técnica. entendemos que cumplimos presentando nuestra oferta técnica en formato libre, con apego a lo indicado en las bases de licitación y anexo técnico; incluyendo las modificaciones de la junta de aclaraciones; así como los textos de las condiciones generales de cada póliza y/o ramo contratado, exclusiones, cláusulas adicionales y especiales de las coberturas solicitadas, cláusulas de prelación y no adhesión. favor de confirmar.

RESPUESTA.- NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBERÁ APEGARSE EXACTAMENTE A LO SOLICITADO EN CADA UNO DE LOS PUNTOS YA QUE ÚNICAMENTE SON EN FORMATO LIBRE AQUELLOS PARA LOS QUE NO SE INCLUYE UN FORMATO DEFINIDO DENTRO DE LAS BASES EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 6 DE LAS BASES; NO DEBE INCLUIR CLAUSULA DE NO ADHESIÓN.

15. Con relación a nuestra pregunta anterior y en virtud de que el programa de seguros de aeronaves propiedad del Gobierno de Durango, por su magnitud y características, requiere de colocación en el mercado internacional de reaseguro, favor de ratificar que se aceptan las cláusulas especiales internacionales que aplican para este tipo de seguros, adicionalmente a las ya indicadas en el anexo técnico (cláusulas tipo AVN, LSW, etc).

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

16. De acuerdo a bases indican en los textos condiciones generales seguro de aviación TR-148-4 solicitamos que en sustitución a este texto se pueda incluir el texto AVN-1C que es el más idóneo para asegurar el casco y RC de las aeronaves.

RESPUESTA.- NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD, ADICIONALMENTE DEBERÁ INCLUIR LA AVN-1C.

17. Punto 8. instrucciones para elaborar las propuestas. subpunto IV. propuesta técnica. entendemos



que la presentación de nuestra propuesta técnica podrá ser en formato libre, pero en los términos de lo solicitado en el anexo 1, incluyendo las posibles modificaciones que pudieran surgir de la junta de aclaraciones. favor de ratificar.

RESPUESTA.- NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBERÁ APEGARSE EXACTAMENTE A LO SOLICITADO EN CADA UNO DE LOS PUNTOS, YA QUE ÚNICAMENTE SON EN FORMATO LIBRE AQUELLOS PARA LOS QUE NO SE INCLUYE UN FORMATO DEFINIDO DENTRO DE LAS BASES EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 6 DE LAS BASES.

18. Entendemos que la adjudicación será por flota completa, es decir, se adjudicará el total de la flota de aeronaves (7 aeronaves) a una sola compañía de seguros. favor de ratificar, o en caso contrario, indicar como operará la adjudicación.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN SE ADJUDICARÁ POR FLOTA COMPLETA.

19. Anexo 1. datos generales. en este punto se refieren a la siniestralidad en los últimos 5 años y mencionan un evento ocurrido el 14 de agosto de 2017 a la aeronave XC-LKE; al respecto, en nuestros registros existe un registro de reserva por un monto de \$200,000 USD, por lo que solicitamos indicar si es correcto nuestro registro o si los USD \$104,787 indicados en bases es el monto final de la indemnización.

RESPUESTA.- SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL PRESUPUESTO POR PARTE DEL TALLER ENCARGADO DE LA REPARACIÓN, ES DE: \$104,787.39 DÓLARES COMO SE INDICA EN DATOS GENERALES DEL ANEXO 1 SEXTA VIÑETA DE LAS BASES.

PÓLIZAS DE AERONAVES ANEXO TÉCNICO

20. En relación a los valores de las aeronaves notamos que en comparación con los valores indicados en el bluebook que es una publicación especializada de los valores comerciales de las aeronaves, existen diferencias muy importantes en comparación a los valores que requieren asegurar y son como sigue:

<u>matricula</u>	<u>diferencia bases vs blue book</u>
XC-DRG	+56%
XC-CCC	+114%
XC-LHD	-20%
XC-LIF	+67%
XC-DGO	+81%
XC-LKE	+25%
XC-JEF	+63%

De acuerdo a lo anterior sugerimos eliminar la condición de valor acordado AVN-61 o confirmar que cuentan con avalúos recientes que justifiquen los valores que requieren asegurar según lo indicado en las bases (excepto para el XC-LHD que está por debajo del valor del bluebook).

RESPUESTA.- NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD, FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS DE LAS BASES.



21. En caso de que su respuesta a nuestra pregunta anterior no sea favorable, favor de indicar si se cuenta con avalúos que justifiquen la diferencia entre el valor comercial y el valor solicitado para cada aeronave.

RESPUESTA.- NO SE CUENTA CON AVALUOS, SIN EMBARGO ES EL COSTO QUE SE TIENE REGISTRADO Y EL QUE SE DEBE RECUPERAR EN CASO DE ALGUN SINIESTRO.

22. Favor de informar si las aeronaves cuentan con algún equipo especial y/o mantenimiento (HOVERHAUL) que justifique el valor de las mismas.

RESPUESTA.- LAS AERONAVES NO CUENTAN CON EQUIPO ESPECIAL Y CUENTAN CON SERVICIO HOVERHAUL OTORGADO CONFORME EL MANUAL DEL FABRICANTE.

23. Solicitamos ratificar si la cobertura de guerra es requerida y si es afirmativa su respuesta, favor de indicar para que aeronaves aplicará.

RESPUESTA.- NO SE RQUIERE COBERTURA DE GUERRA.

24. Favor de confirmar la utilización anual estimada, esto es el número horas totales a ser voladas por cada una de las aeronaves en los próximos 12 meses y/o el número de horas totales voladas por cada una de las aeronaves en los últimos 12 meses.

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN DATOS GENERALES PRIMERA VIÑETA DEL ANEXO 1 DE LAS BASES PAGINA 18.

25. Solicitamos actualizar el desglose de uso de cada una de las aeronaves en %.

RESPUESTA.- NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN DATOS GENERALES PRIMERA VIÑETA DEL ANEXO 1 DE LAS BASES PAGINA 18.

26. Favor de informar el % de uso destinado a persecución de delincuentes así como el % de uso destinado a lucha contra el narcotráfico, para cada una de las aeronaves.

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE AL ANEXO 1 PAGINA 17 NUMERALES 6 Y 7, NO APLICA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO.

27. Favor de actualizar la información del mantenimiento de la(s) aeronave(s) y fecha del último mantenimiento (HOVERHAUL) efectuado.

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN DATOS GENERALES DEL ANEXO 1 NOVENA VIÑETA DE LAS BASES.

28. Favor de proporcionar información completa y actualizada de pilotos, incluyendo:

- nombre completo
- horas totales en bitácora
- horas totales en tipo de aeronave ala fija / ala rotativa
- horas totales en marca y modelo
- fecha y lugar (escuela) del último entrenamiento recurrente anual.
- indicar que aeronave de la flota del gobierno es la que opera cada piloto.



RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN RELACIÓN DE PILOTOS DEL ANEXO 1 DE LAS BASES.

29. Favor de confirmar si el asegurado realiza operaciones de carga colgante especificado:

- frecuencia con que se realizan estas operaciones.
- experiencia de los pilotos en operaciones de carga colgante.
- experiencia del asegurado en operaciones de carga colgante.
- confirmar cuáles son las aeronaves que realizan este tipo de vuelos.

RESPUESTA.- NO SE REALIZAN OPERACIONES DE CARGA COLGANTE.

30. Favor de confirmar si las aeronaves realizan vuelos visuales nocturnos, especificado:

- los puntos de referencia nocturnos de los vuelos visuales nocturnos que el asegurado lleva a cabo.
- confirmar si son limitados a un área o si se realizan desde un punto a hasta un punto b.
- ¿cuál es la experiencia / entrenamiento de pilotos respecto de los vuelos nocturnos?
- ¿cuál es la utilización estimada para vuelos nocturnos?
- confirmar cuáles son las aeronaves que realizan este tipo de vuelos.

RESPUESTA.- NO SE REALIZAN VUELOS VISUALES NOCTURNOS UNICAMENTE SE REALIZAN VUELOS NOCTURNOS POR INSTRUMENTOS.

31. Confirmar si las aeronaves cuentan con equipo especial (favor de detallar de qué tipo de equipo se trata) y si éste es removible o no.

RESPUESTA.- LAS AERONAVES NO CUENTAN CON EQUIPO ESPECIAL.

32. En caso de que las aeronaves cuenten con equipo especial, confirmar si el valor de este equipo se encuentra considerado dentro del valor acordado de la aeronave a la cual se encuentra integrado o en caso contrario, proporcionar el valor del equipo.

RESPUESTA.- NO APLICA.

33. Favor de confirmar el motivo por el cual se realizan vuelos a los Estados Unidos.

RESPUESTA.- CONFORME A LO SEÑALADO EN TERCERA VIÑETA DE DATOS GENERALES DEL ANEXO 1 DE LAS BASES A MANTENIMIENTO O GIRAS EJECUTIVAS

34. Favor de indicar el número de vuelos realizados a los estados unidos por año.

RESPUESTA.- APEGARSE A LO SEÑALADO EN TERCERA VIÑETA DE DATOS GENERALES DEL ANEXO 1 DE LAS BASES.

35. Favor de indicar cuáles son los principales destinos en los Estados Unidos.

RESPUESTA.- CHICAGO ILLINOIS; LOS ÁNGELES CALIFORNIA; Y TUCSON ARIZONA

PREGUNTAS GENERALES DAÑOS

36. Anexo 1. datos generales. en este punto se refieren a la siniestralidad en los últimos 5 años y



mencionan un evento ocurrido el 14 de agosto de 2017 a la aeronave XC-LKE; al respecto, en nuestros registros existe un registro de reserva por un monto de \$200,000 USD, por lo que solicitamos indicar si es correcto nuestro registro o si los USD \$104,787 indicados en bases es el monto final de la indemnización. favor de ratificar.

RESPUESTA.- EL IMPORTE FINAL DE LA REPARACIÓN ES DE: \$ 104,787.39 DÓLARES COMO SE INDICA EN DATOS GENERALES DEL ANEXO 1 SEXTA VIÑETA DE LAS BASES.

37. Favor de ratificar que en caso de pérdida o daño el organismo usuario y/o el asegurado proporcionará a la compañía el avalúo y/o facturas que sustenten el valor de la aeronave. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PAGAR EL VALOR DE LA AERONAVE QUE SE ESTIPULA EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS DEL ANEXO 1 LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

38. Punto 2. servicios a licitar. 3er párrafo. solicitamos eliminar la condición de incorporación automática de unidades o en su defecto que esté sujeto a que sean del tipo asegurado de la flota y que su valor no rebase el de la aeronave de mayor valor de la flota al inicio de vigencia. con cobro de prima adicional.

RESPUESTA.- NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD, FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 SERVICIOS A LICITAR TECER PÁRRAFO.

PÓLIZAS DE AERONAVES ANEXO TÉCNICO

39. Datos generales. favor de ratificar si se realizan vuelos nocturnos o no, ya que en la viñeta 4 se indica un porcentaje de 30% y en la siguiente se indica "no se realizan vuelos nocturnos".

RESPUESTA.- SI SE REALIZAN VUELOS NOCTURNOS EN UN 30 %, LO QUE NO SE REALIZAN SON VUELOS "VISUALES" NOCTURNOS.

40. Solicitamos confirmar que el piloto Omar Valdez soto cumple con 550 o más horas de vuelo totales y 100 o más horas en marca y modelo.

RESPUESTA.- SI CUMPLE CON 550 O MÁS HORAS DE VUELO TOTALES Y 100 O MÁS HORAS EN MARCA Y MODELO.

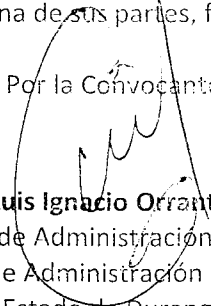
El contenido de la presente Acta de la Junta de aclaraciones formará parte integrante de las bases; haciéndose entrega en este acto al licitante asistente de una copia simple de la presente acta firmando de conformidad y de recibido el representante legal de este. La Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reitera que la presente Junta es la única, por lo que, no se recibirán preguntas adicionales con posterioridad a esta Junta, señalándose las 12:00 horas del día 20 marzo de 2018, para la realización del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el cual se desarrollará en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, misma que se encuentra ubicada en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo..



Con el presente acto se da cumplimiento a las bases de la presente Licitación, a lo relativo a la Junta de Aclaraciones; en consecuencia se da por concluida la Junta de Aclaraciones de las Bases de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N10-2018**; siendo las **12:28** horas del día en que se actúa.

Levantándose el presente documento para los efectos legales a que haya lugar, acta que fue leída por el Servidor Público que preside la presente Junta de Aclaraciones, con la asistencia de los Servidores Públicos, cuyas firmas la suscriben ratifican en cada una de sus partes, firmando de recibido de la presente Acta.

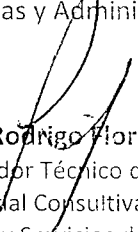
Por la Convocante:


L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez
 Subsecretario de Administración de la Secretaría
 de Finanzas y de Administración del Gobierno del
 Estado de Durango

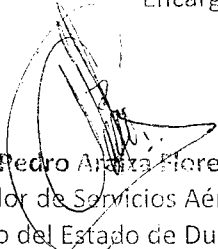
Públicos Asistentes en el Acto:


Lic. Georgina de la Parra Puente
 Directora de Patrimonio de la Secretaría
 de Finanzas y Administración


Lic. Vicente Manuel Medrano Romero
 Analista Jurídico de la Subsecretaría de Administración


Ing. Rodrigo Flores Ochoa
 Coordinador Técnico de la Comisión
 Intersecretarial Consultiva de Adquisiciones,
 Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango


Lic. Beatriz Oliva Ramírez
 Encargada de Seguros de la Dirección de Patrimonio


Lic. Pedro Arce Flores
 Coordinador de Servicios Aéreos del
 Gobierno del Estado de Durango

Licitantes:

Licitantes:	Representantes:	Firma
Grupo Nacional Provincia S.A.B.	Martha Araceli Castejón Madel	Martha Castejón M.

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO EA-910002998-N10-2018 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2018. -----